



Fallo Desierto

Licitación Pública Nacional LPN 396/2/2025.

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES"

Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad al convenio de colaboración firmado por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses en su carácter de organismo público descentralizado y la Secretaría de Administración se emite el siguiente fallo desierto, relativo a la **Licitación Pública Nacional LPN 396/2/2025**, referente a la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES"**, mediante la solicitud de aprovisionamiento **49-014-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **5 de agosto del año 2025 dos mil veinticinco**, publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).
2. El **8 de agosto del año 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**).
3. El **11 de agosto de julio del año 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron el representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante de la Contraloría del Estado.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **02 dos proveedores**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **PROTECCE COMUNICACIONES S.A. DE C.V.**
 - **SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **"A UN SOLO PROVEEDOR"**, utilizando el criterio de evaluación **"BINARIO"**, por lo que se procede a la evaluación documental y técnica.



Fallo Desierto

Licitación Pública Nacional LPN 396/2/2025.

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES"

Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

CUMPLIMIENTO	NOMBRE DE LOS PROVEEDORES
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	- SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V. - PROTECCE COMUNICACIONES S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental, el cual se encuentra plasmado en el **Anexo número 01**, concluyendo, por ende, que los proveedores **SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES DE S.A. DE C.V.** y **PROTECCE COMUNICACIONES S.A. DE C.V.** son declarados solventes documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de la Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **DPT/DICT/097/2025** validado por **José García Flores**, en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica** de la **Secretaría de Administración** y **Armando Velázquez Vázquez**, en su carácter de **Encargado de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE
SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES DE S.A. DE C.V. 1.- En las partidas 1,2,3,4,5 y 6, incumplen lo siguiente: El proveedor NO presenta la carta bajo protesta de decir verdad firmada por el personal certificado en la que manifiesten su participación en el proceso, mencionada en la pregunta 1, de la junta aclaratoria del presente proceso. PROTECCE COMUNICACIONES S.A. DE C.V. 1.- El proveedor NO presenta el certificado vigente CND ni carta bajo protesta de decir verdad firmada por el personal certificado en la que manifiesten su participación en el proceso. 2.- En las partidas 1,2,3,4,5 y 6, incumplen lo siguiente: El proveedor NO presenta carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista, vigente en original y mencionando el numero de concurso al cual participa.

En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores **SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.** y **PROTECCE COMUNICACIONES S.A. DE C.V.** **INCUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 2 por el área requirente, convirtiéndolos insolventes técnicamente, por lo que sus propuestas se desechan al ser insolventes técnicamente.



Fallo Desierto

Licitación Pública Nacional LPN 396/2/2025.

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES"

Sin Concurrencia del Comité

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

DECLARACIÓN DE FALLO DESIERTO

Primero. Ante la falta de alguna propuesta que pueda ser susceptible de ser analizada técnicamente, la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvió declarar desierto el procedimiento de conformidad con el artículo 71, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

"1. Los comités o las unidades centralizadas de compras, según corresponda, procederán a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados [...]"

Segundo. En atención al artículo 72, numeral 1 fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; **se podrá emitir una tercera convocatoria o bien optar por una adjudicación directa** de lo correspondiente a la presente licitación pública **LPN 396/2/2025**; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

"VIII. En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias."

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "**LA LEY**", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el **29 de agosto del año 2025**.

Elaboro: Karewit Ghislaine Baltazar Ponce.



Fallo Desierto

Licitación Pública Nacional LPN 396/2/2025.

**"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA EL
INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES"**

Sin Concurrencia del Comité

**ÁNGEL EDUARDO MARQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN.**

**OMAR PALAFOX SÁENZ
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.**

**OMAR ESPINOZA TORRES
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO
JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, "DR.
JESÚS MARIO RIVAS SOUZA".**



Fallo Desierto

Licitación Pública Nacional LPN 396/2/2025.

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES"

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1

Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 sub puntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

N o.	Documentos	SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.	PROTECCE COMUNICACIONES S.A. DE C.V.
1	Anexo Técnico	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad.	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la Proposición.	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Participante.	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica.	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Participante.	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación del 5 al Millar.	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación.	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 09 Listado de Miembros y Representantes.	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de Cumplimiento Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	PRESENTA	PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
13	Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social (Ante el IMSS).	PRESENTA	PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT:	PRESENTA	PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA

RESOLUTIVO 1: Del análisis documental se desprende que los proveedores **SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.** y **PROTECCE COMUNICACIONES S.A. DE C.V** son solventes documentalmente.



Fallo Desierto

Licitación Pública Nacional LPN 396/2/2025.

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES"

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2

Evaluación Técnica

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio **DPT/DICT/097/2025** validado por **José García Flores**, en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica** de la **Secretaría de Administración**, así como **Armando Velázquez Vázquez** en su carácter de **Encargado de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Nacional LPN 396/2/2025** en la cual se requiere la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES"**, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

Partida	Descripción	Servicios de Implementación en Redes Convergentes, S.A. de C.V.	Protecce Comunicaciones S.A. de C.V.
1	SE REQUIERE LA RENOVACIÓN ANUAL TIPO SMS (SOFTWARE MAINTENANCE AND SUPPORT) PARA LA LICENCIA PERPETUA NÚMERO 1545889397, DE LA APLICACIÓN UFED RESPONDER	Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En JUNTA ACLARATORIA, se menciona y acepta que el proveedor deberá presentar un certificado vigente CND certified network defender además deberá anexar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el personal certificado en la que manifiesten su participación en el proceso. El proveedor no presenta la carta bajo protesta de decir verdad firmada por el personal certificado en la que manifiesten su participación en el proceso, de manera que	Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En JUNTA ACLARATORIA, se menciona y acepta que el proveedor deberá presentar un certificado vigente CND certified network defender además deberá anexar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el personal certificado en la que manifiesten su participación en el proceso. El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 2.- En JUNTA ACLARATORIA, se menciona y acepta que el proveedor deberá presentar



Fallo Desierto

Licitación Pública Nacional LPN 396/2/2025.

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES"

Sin Concurrencia del Comité

		NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa. El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.
2	SE REQUIERE LA RENOVACIÓN ANUAL TIPO SMS (SOFTWARE MAINTENANCE AND SUPPORT) PARA LAS LICENCIAS PERPETUAS NÚMERO 2059331796 Y 667984348, DE LA APLICACIÓN UFED 4PC	Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En JUNTA ACLARATORIA, se menciona y acepta que el proveedor deberá presentar un certificado vigente CND certified network defender además deberá anexar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el personal certificado en la que manifiesten su participación en el proceso. El proveedor no presenta la carta bajo protesta de decir verdad firmada por el personal certificado en la que manifiesten su participación en el proceso, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En JUNTA ACLARATORIA, se menciona y acepta que el proveedor deberá presentar un certificado vigente CND certified network defender además deberá anexar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el personal certificado en la que manifiesten su participación en el proceso. El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 2.- En JUNTA ACLARATORIA, se menciona y acepta que el proveedor deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa. El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.



Fallo Desierto

Licitación Pública Nacional LPN 396/2/2025.

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES"

Sin Concurrencia del Comité

3	SE REQUIERE LA RENOVACIÓN ANUAL TIPO SMS (SOFTWARE MAINTENANCE AND SUPPORT) PARA LA LICENCIA DONGLE ID 11980, DE LA APLICACIÓN DVR EXAMINER	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En JUNTA ACLARATORIA, se menciona y acepta que el proveedor deberá presentar un certificado vigente CND certified network defender además deberá anexar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el personal certificado en la que manifiesten su participación en el proceso. El proveedor no presenta la carta bajo protesta de decir verdad firmada por el personal certificado en la que manifiesten su participación en el proceso, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En JUNTA ACLARATORIA, se menciona y acepta que el proveedor deberá presentar un certificado vigente CND certified network defender además deberá anexar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el personal certificado en la que manifiesten su participación en el proceso. El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.2.- En JUNTA ACLARATORIA, se menciona y acepta que el proveedor deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa. El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.
4	SE REQUIERE LA RENOVACIÓN TIPO SMS (SOFTWARE MAINTENANCE AND SUPPORT) PARA LA LICENCIA PERPETUA NÚMERO 2030123273, DE LA APLICACIÓN AMPED FIVE PROFESSIONAL	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En JUNTA ACLARATORIA, se menciona y acepta que el proveedor deberá presentar un certificado vigente CND certified network defender además	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En JUNTA ACLARATORIA, se menciona y acepta que el proveedor deberá presentar un certificado vigente CND certified network defender además deberá anexar



Fallo Desierto

Licitación Pública Nacional LPN 396/2/2025.

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES"

Sin Concurrencia del Comité

		deberá anexar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el personal certificado en la que manifiesten su participación en el proceso. El proveedor no presenta la carta bajo protesta de decir verdad firmada por el personal certificado en la que manifiesten su participación en el proceso, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	carta bajo protesta de decir verdad firmada por el personal certificado en la que manifiesten su participación en el proceso. El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 2.- En JUNTA ACLARATORIA, se menciona y acepta que el proveedor deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa. El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.
5	SE REQUIERE RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO QUE INCLUYA SERVICIO DE SOPORTE TIPO SMS (SOFTWARE MAINTENANCE AND SUPPORT) PARA LICENCIA PERPETUA CON CLAVE ATJX7-F1P075Y*****VYQ, DE LA APLICACIÓN MOBILEDIT FORENSIC PRO	Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En JUNTA ACLARATORIA, se menciona y acepta que el proveedor deberá presentar un certificado vigente CND certified network defender además deberá anexar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el personal certificado en la que manifiesten su participación en el proceso. El proveedor no presenta la carta bajo protesta de decir verdad firmada por el personal certificado en la que manifiesten su participación en el	Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En JUNTA ACLARATORIA, se menciona y acepta que el proveedor deberá presentar un certificado vigente CND certified network defender además deberá anexar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el personal certificado en la que manifiesten su participación en el proceso. El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 2.- En JUNTA ACLARATORIA, se



Fallo Desierto

Licitación Pública Nacional LPN 396/2/2025.

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES"

Sin Concurrencia del Comité

		proceso, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	Menciona y acepta que el proveedor deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa. El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.
6	SE REQUIERE RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO CON NÚMERO DE DONGLE ID B20241104000969 DE LA APLICACIÓN AXIOM DEL FABRICANTE MAGNET FORENSIC PARA EL PROCESAMIENTO DE DISPOSITIVOS MÓVILES, UNIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DE SERVICIOS EN LA NUBE, QUE INCLUYA SERVICIO DE SOPORTE TIPO SMS (SOFTWARE MAINTENANCE AND SUPPORT),	Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En JUNTA ACLARATORIA, se menciona y acepta que el proveedor deberá presentar un certificado vigente CND certified network defender además deberá anexar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el personal certificado en la que manifiesten su participación en el proceso. El proveedor no presenta la carta bajo protesta de decir verdad firmada por el personal certificado en la que manifiesten su participación en el proceso, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En JUNTA ACLARATORIA, se menciona y acepta que el proveedor deberá presentar un certificado vigente CND certified network defender además deberá anexar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el personal certificado en la que manifiesten su participación en el proceso. El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.2.- En JUNTA ACLARATORIA, se menciona y acepta que el proveedor deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa. El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.



Fallo Desierto

Licitación Pública Nacional LPN 396/2/2025.

**"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA EL
INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES"**

Sin Concurrencia del Comité

RESOLUTIVO: Posterior a la revisión de lo solicitado como requisitos mínimos, se determinó que los proveedores **SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.** y **PROTECCE COMUNICACIONES S.A. DE C.V.**, no cumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el anexo 2 de las presentes bases, por lo que resultan insolventes técnicamente.

RESPONSABLE DE ELABORACIÓN: Karewit Ghislaine Baltazar Ponce.

